

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00198-00

Chinácota, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Requírase a la parte demandante doctor VIRGILIO QUINTERO MONTEJO a efectos de que allegue **copia legible** o el **original** de la constancia de entrega de la comunicación en donde realiza la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado JOSE LUIS MORA SAYAGO, ya que no es visible la parte en donde se establece Observaciones en la entrega, para poder establecer si efectivamente reside allí éste, ya que la referida comunicación la recibió otra persona.

Por lo anterior, se debe **allegar** en forma legible la constancia de entrega referida por correo electrónico jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de lunes a viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde o por correo físico a la carrera 4 No. 2-62 Barrio El Centro; o en su defecto comparecer para su entrega a esta Sede judicial con las debidas medidas de bioseguridad.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez